COMUNICACION Nº 4625

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que, a través de la repartición pertinente informe con relación a los lugares nocturnos de esparcimiento (pub, confiterías, etc.) y su personal de control y vigilancia, lo siguiente:

1) Listado detallado de actas labradas y copias de notas que fueren remitidas al Juzgado de Faltas, en control de pub, confiterías bailables: horario de cierre, presencia de menores, etc. en el transcurso del año.
2) Detalle y copias de autorizaciones para la realización en estos ámbitos de los espectáculos denominados “show en vivo” en el mismo período.
3) Listado actualizado del personal de control y vigilancia inscripto y a quién se ha otorgado credenciales conforme los registros obrantes en el Departamento Inspección y Habilitación de Negocios (Resolución Nº 7.919, t.o. Resolución Nº 10.125).
4) Detalle y copias de nota que fueron remitidas al Tribunal de Faltas Municipal de actuaciones labradas por el incumplimiento de la Resolución Nº 7.919 t.o. Resolución Nº 10.125 en el transcurso del presente año.
5) Si ante el acaecimiento de un hecho de violencia en los que se ven aparentemente involucrados personal de control y vigilancia, se ha tomado alguna medida para corroborar la efectiva inscripción en los registros pertinentes

de dicho personal y de no ser así, si se toma algún tipo de medida con respecto al mismo.

6) Si el Departamento Inspección y Habilitación de Negocios, ya sea de oficio o a pedido de parte remite al expediente judicial y/o policial que pudiere originar una situación de violencia en la que estuviere involucrado personal de control y vigilancia de un establecimiento de esparcimiento nocturno, el listado del personal inscripto y habilitado para ejercer esas funciones en el lugar.

SALA DE SESIONES, 31de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia